



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur"

INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO
ACTA DE LA SEXAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
CT/IMIEM/SE/60/2019

En la ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las nueve horas del día once de diciembre del año dos mil diecinueve, reunidos en la Sala de Juntas del Órgano Interno de Control en el Instituto Materno Infantil del Estado de México, sita en la Avenida Paseo Colón s/n, esquina General Felipe Ángeles, colonia Villa Hogar, Toluca, Estado de México; se reunieron para celebrar la Sexagésima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Materno Infantil del Estado de México, y de conformidad en lo dispuesto en los artículos 45 y 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; contando con la presencia de los CC. L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional y Presidenta de este Comité, María Fernanda Cuenca Reyes, Titular del Órgano Interno de Control; L.A. José Ricardo Mondragón Tapia, Director de Administración y Finanzas, y Responsable del Área Coordinadora de Archivos; L.D. Iliana Grisel García Vilchis, Jefa de la Unidad Jurídica y Consultiva y Servidor Público Habilitado.

La sesión se desarrolló conforme al siguiente orden del día:

1. Palabras de bienvenida.
2. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Presentación y en su caso aprobación de clasificación de Información, con fundamento en los artículos 49 fracción VIII, 122, 128, 129, 132 fracciones II y III y 137 y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; así mismo, para dar cumplimiento al artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, con la finalidad de emitir la versión pública de los documentales que serán integrados a la fracción XL Resoluciones y Laudos Emitidos; en la Información Pública de Oficio Mexiquense, IPOMEX. Por parte de la Servidora Pública Habilitada de la Unidad Jurídica y Consultiva.

ACTA DE LA SEXAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur"

5. Asuntos Generales.

1. Palabras de bienvenida.

La L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional, dio la más cordial bienvenida a los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Materno Infantil del Estado de México; manifestó que en fecha 10 de diciembre del año en curso, la Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional, convocó mediante oficio No. 208C0301000300S/837/2019 para celebrar la Sexagésima Sesión Extraordinaria 2019 del Comité de Transparencia.

2.- Lista de asistencia y declaratoria del Quórum.

La L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional, verificó la asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia e informó a los integrantes del Comité, la existencia del quórum legal para llevar a cabo la sesión.

3.- Lectura y aprobación del Orden del Día.

Acto seguido, la C. L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional, y Presidenta del Comité, sometió a consideración de los integrantes el orden del día correspondiente; mismo que fue aprobado por unanimidad por los integrantes del Comité.

4. Presentación y en su caso aprobación de clasificación de Información, con fundamento en los artículos 49 fracción VIII, 122, 128, 129, 132 fracciones II y III y 137 y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; así mismo, para dar cumplimiento al artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con la finalidad de emitir la versión pública de los documentales que serán integrados a la fracción XL Resoluciones y Laudos Emitidos; en la Información Pública de Oficio



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur"

Mexiquense, IPOMEX. Por parte de la Servidora Pública Habilitada de la Unidad Jurídica y Consultiva.

La L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional, y Presidente del Comité, expuso que referente a la Presentación y en su caso aprobación de clasificación de Información, con fundamento en los artículos 49 fracción VIII, 122, 128, 129, 132 fracciones II y III y 137 y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con la finalidad de emitir la versión pública de los documentales para dar cumplimiento al artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en específico la fracción XL.- Resoluciones y Laudos Emitidos; en la Información Pública de Oficio Mexiquense, IPOMEX. Por parte de la Servidora Pública Habilitada de la Unidad Jurídica y Consultiva.

Se esgriman las siguientes consideraciones:

En lo que respecta en el Capítulo II de las Obligaciones de Transparencia Comunes, Artículo 92 de la multicitada Ley que a letra dice:

"Los sujetos obligados deberán poner a disposición del público de manera permanente y actualizada de forma sencilla, precisa y entendible, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información por lo menos, de los temas documentos y políticas que a continuación se señalan:

...XL: Resoluciones y laudos emitidos

Se tiene por presentado el Oficio número 208C0301000100S/869/2019, de fecha 28 de noviembre de 2019, emitido por la Servidora Pública Habilitada de la Unidad Jurídica Consultiva, en el cual solicita se lleve a cabo la versión pública de los documentales que darán respuesta la fracción XL: Resoluciones y laudos emitidos, contenida en el artículo 92 de la Información Pública de Oficio Mexiquense, IPOMEX; se precisa que en ellos contiene datos personales que deban ser especialmente protegidos, y de conformidad con el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, esta



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur"

Unidad de Transparencia para efectos de atender esta petición, llevó a cabo la Sexagésima Sesión Extraordinaria, en la que se aprobaron para la elaboración de la versión pública las partes o secciones clasificadas, como se enuncian a continuación:

- Nombre del apoderado legal o persona física en su caso y firma autógrafa

Por lo que hace a lo mencionado en el párrafo anterior es información relativa a una persona física identificada o identificable, que constituyen datos personales, en términos de lo establecido por la Ley de la materia.

Por lo anterior, el Comité de Transparencia del Instituto Materno Infantil del Estado de México, determina que lo anterior expuesto, es información que incide en la intimidad de un individuo identificado, por lo que se procede a la entrega de la documentación en su versión pública.

Y puesto a consideración del Comité de Transparencia, se emite el siguiente acuerdo:

Acuerdo CT/IMIEM/SE/60/2019/01

Responsable del cumplimiento
Integrantes del Comité.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción IX y XLV, 52 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 1, 2 fracción II, IV, V, 4 fracciones XI y XII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se aprueba la entrega de la versión pública de los documentales que serán integrados a la fracción XL Resoluciones y Laudos Emitidos; en la Información Pública de Oficio Mexiquense, IPOMEX, para efectos de dar cumplimiento al Artículo 92 De las Obligaciones de Transparencia Comunes; y así garantizar el derecho de acceso a la información atendiendo los principios y disposiciones aplicables al tratamiento de la información.

Con base a los argumentos anteriormente vertidos y del análisis de los documentos, este Comité de Transparencia, determina que aún y cuando en dicho soporte documental se



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur"

reflejan una serie de datos que son de interés público, no se deja de reconocer que en dichos soportes sí obran datos cuyo acceso es o debe ser restringido.

Siendo el caso que tales soportes documentales están conformados por datos de acceso público y por datos de acceso restringido; no obstante, debe preservarse el principio de máxima publicidad, de ahí que en tales circunstancias lo que procede es entregar las versiones públicas de dichos soportes documentales, a través de las cuales, se permite, por un lado, eliminar o testar los datos clasificados a fin de salvaguardar los bienes tutelados por la norma cuando existan fundamentos y/o motivos para ello, y por otro, permitir el acceso a los demás datos de acceso público.

Lo anterior, permite un equilibrio entre el acceso a la información y la salvaguarda de los datos personales que deban ser especialmente protegidos mediante la confidencialidad o de aquellos que de darse a conocer efectivamente causarían un perjuicio o daño sustancial a los intereses protegidos, cuando dicho daño sea mayor que el interés público en general de tener acceso a la información, mediante la clasificación.

Por lo anterior, el Comité de Transparencia del Instituto Materno Infantil del Estado de México, determina que lo anterior expuesto, es información que incide en la intimidad de un individuo identificado, por lo que resulta procedente la entrega de la documentación en su versión pública.

7. Asuntos Generales.

La L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional, y Presidenta del Comité del Instituto Materno Infantil del Estado de México, solicitó a los integrantes del Comité manifestaran si tenían algún asunto general adicional a tratar en la presente sesión, al no existir ningún asunto que atender en este punto, se procedió al cierre de la sesión.

Una vez agotados los puntos marcados en el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, la L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional y Presidente del Comité, agradeció la asistencia y participación de los integrantes



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur"

del Comité; dando por concluida la Sexagésima Sesión Extraordinaria 2019 del Comité de Transparencia del Instituto Materno Infantil del Estado de México, siendo las nueve horas con treinta minutos del día once de diciembre del año dos mil diecinueve, firmando los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

L.A. Mónica Grisela Chico Muciño
Jefa de la Unidad de Planeación y
Desarrollo Institucional y Presidenta del
Comité

María Fernanda Cuenca Reyes
Titular del Órgano Interno de Control

~~Lic. José Ricardo Mondragón Tapia~~
Director de Administración y Finanzas y
Responsable del Área Coordinadora de
Archivos

Lic. Iliana Grisela García Vilchis
Jefa de la Unidad Jurídica y Consultiva y
Servidor Público Habilitado



EXPEDIENTE NUM.:UJC/PAI/004/2019
EMPRESA: "CEL MEDICAL DISTRIBUCIÓN, S.A. DE C.V."

APODERADO LEGAL.
CONTRATO: DAF/SA/DRM/HGO/HN /LP-014-2018/CA-003-2019

RESOLUCIÓN AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO NÚMERO DAF/SA/DRM/HGO/HN/LP-014-2018/CA-003-2019

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a veintidós de julio de dos mil diecinueve, la que suscribe Doctora Mónica Pérez Santín, Directora General del Instituto Materno Infantil del Estado de México, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 297 fracción XXIV, del Reglamento de Salud del Estado de México; artículo 22 y 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; así como lo establecido en las cláusulas Trigésima Cuarta del contrato número DAF/SA/DRM/HGO/HN/LP-014-2018/CA-003-2019, el Instituto Materno Infantil del Estado de México ha determinado emitir la resolución al procedimiento administrativo de incumplimiento al Contrato suscrito con la empresa CEL MEDICAL DISTRIBUCIÓN, S.A. de C.V. cuyo objeto consiste en la prestación del servicio de Laboratorio Costo por Prueba con préstamo de equipo para el Hospital para el Niño y Hospital de Ginecología y Obstetricia dependientes del IMIEM, y de conformidad con las siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Que en fecha 18 de enero de 2019 el Instituto Materno Infantil del Estado de México suscribió el contrato número DAF/SA/DRM/HGO/HN/LP-014-2018/CA-003-2019 con la empresa Cel Medical Distribución, S.A. de C.V., cuyo objeto es la prestación del servicio de Laboratorio Costo por Prueba con préstamo de equipo para el Hospital para el Niño y Hospital de Ginecología y Obstetricia dependientes del IMIEM; y una vigencia a partir del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve o hasta que el recurso financiero se agote y de acuerdo a la calendarización.
2.- Mediante oficio número 208C0301020102L/0571/2019 de fecha 05 de junio de 2019, signado por el C. Miguel Ángel Méndez Martínez, Subdirector Administrativo del Hospital para el Niño, se informó del incumplimiento de la prestación del servicio al contrato

Handwritten signature and mark

SECRETARIA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

número DAF/SA/DRM/HGO/HN/LP-014-2018/CA-003-2019 por parte de la empresa Cel Medical Distribución, S.A. de C.V., de la siguiente manera: 5 días de desfasamiento en la entrega requerida, entregando el 50% del total requerido y facturado mediante los folios A-4978 y A-4981.

3.- Mediante oficio número 208C0301020200L/1371/2019 de fecha 20 de junio de 2019, signado por el M.E.G. Y O. Ernesto Escobar Prado, Director del Hospital de Ginecología y Obstetricia, se informó del incumplimiento de la prestación del servicio al contrato número DAF/SA/DRM/HGO/HN/LP-014-2018/CA-003-2019 por parte de la empresa Cel Medical Distribución, S.A. de C.V., de la siguiente manera: Incumplió con el 50% del material solicitado por el área usuaria para el periodo del 01 al 15 de mayo del año en curso, teniendo un desfasamiento de 5 días.

4.- Que en fecha 25 de junio de 2019 con oficio número 208C0301001000S/421/2019 se notificó al C. [REDACTED] Apoderado Legal de la empresa Cel Medical Distribución, S.A. de C.V., el inició el Procedimiento Administrativo de Incumplimiento número UJC/PAI/004/2019, así como la fecha para la celebración de garantía de audiencia.

5.- Que en fecha 25 de junio de 2019 siendo las 13:20 horas se llevó a cabo la garantía de audiencia en las oficinas de la Unidad Jurídica y Consultiva del Instituto Materno Infantil del Estado de México sitio en Avenida Paseo Colón s/n esquina Felipe Ángeles, Colonia Villa Hogar, Toluca, Estado de México a la que asistió el [REDACTED] Apoderado Legal de la empresa Cel Medical Distribución, S.A. de C.V., en la que manifestó que reconocía el incumplimiento y estaba de acuerdo en el descuento que se tenía que realizar con motivo del incumplimiento en el que la empresa incurrió por la prestación del servicio del contrato número DAF/SA/DRM/HGO/HN/LP-014-2018/CA-003-2019.

CONSIDERANDOS

PRIMERO: La empresa Cel Medical Distribución, S.A. de C.V., se ubicó en los supuestos de incumplimiento establecidos en la Cláusula TRIGÉSIMA CUARTA del contrato de prestación de servicio número DAF/SA/DRM/HGO/HN/LP-014-2019/CA-003-2019.

SEGUNDO: En virtud de las actuaciones celebradas dentro del Procedimiento administrativo de incumplimiento al contrato número DAF/SA/DRM/HGO/HN/LP-014-2019/CA-003-2019 se desprende que el "PRESTADOR" incumplió con las obligaciones pactadas en el contrato en mención, al presentar días de desfasamiento en la entrega de lo requerido por el hospital para el Niño y por el Hospital de Ginecología y Obstetricia.

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 67 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 167 de su Reglamento y 136 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; así como lo estipulado en las Cláusulas TRIGÉSIMA CUARTA del contrato número DAF/SA/DRM/HGO/HN/LP-014-2019/CA-003-2019 es de resolverse y se:

RESUELVE

PRIMERO: Se tiene por acreditado y reconocido el incumplimiento de la empresa Cel Medical Distribución S.A. de C.V., al contrato número DAF/SA/DRM/HGO/HN/LP-014-2019/CA-003-2019.-----

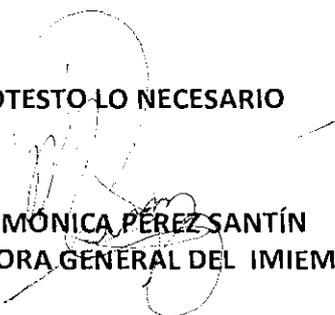
SEGUNDO: Procédase a hacer el descuento del 1% (uno por ciento) por cada día de desfasamiento, sin rebasar el 10%, calculado sobre el total de la factura correspondiente, de conformidad con lo estipulado con la cláusula TRIGÉSIMA CUARTA del contrato número DAF/SA/DRM/HGO/HN/LP-014-2019/CA-003-2019.-----

TERCERO: Gírese oficio a la Subdirección de Finanzas del Instituto Materno Infantil del Estado de México a efecto de que realice el descuento correspondiente en las facturas pendientes de pago.-----

CUARTO: Notifíquese a la empresa la presente la resolución del procedimiento administrativo de incumplimiento del Contrato número DAF/SA/DRM/HGO/HN/LP-014-2018/CA-003-2019 en el domicilio legal sitio en Calle Alfonso Pruneda No. 77, Colonia Copilco el Alto, Coyoacán, Ciudad de México.-----

QUINTO.- Se le hace de conocimiento a la empresa Cel Medical Distribución S.A. de C.V.", que en contra de la presente resolución procede el Juicio Administrativo ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, dentro de los 15 días posteriores al en que surta efectos la notificación del mismo; lo anterior de conformidad con el artículo 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.-----

PROTESTO LO NECESARIO


DRA. MÓNICA PÉREZ SANTÍN
DIRECTORA GENERAL DEL IMIEM

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO